



# Ministerio de Educación

REPUBLICA DOMINICANA

## Consejo Nacional de Educación

"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

---

**ORDENANZA N° 02'2011 MEDIANTE LA CUAL SE DEFINE UN PROCESO DE REFORMA CURRICULAR ARTICULADO E INTEGRAL, QUE CONTEMPLE LOS DIFERENTES NIVELES, MODALIDADES Y SUB-SISTEMAS; A REALIZARSE A PARTIR DEL AÑO ESCOLAR 2011-2012, EN UN PERÍODO NO MAYOR DE DOS AÑOS, Y QUE SUSTITUYE LA ORDENANZA N° 05-2010 SOBRE REFORMA DE MEDIA, Y LA RESOLUCIÓN N° 50-2010, ACERCA DEL MP-CAM Y LOS TEXTOS INTEGRADOS.**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación aspira a responder a los desafíos que suponen los perfiles que para la formación inicial de los docentes y desempeño de la profesión han sido establecidos privilegiando el desarrollo del pensamiento lógico, crítico, reflexivo y la comprensión de los fenómenos, la creatividad y el emprendimiento. E igualmente, el uso eficiente de las tecnologías que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes y tomar decisiones adecuadas para dar respuestas pertinentes a los desafíos personales, familiares, sociales e institucionales.

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Decenal de Educación 2008-2010 orienta a una educación por competencias expresadas como capacidades, implicando saberes, aptitudes, valores, y actitudes y comportamiento que se consideran necesarios para enfrentarse exitosamente a los problemas de la vida cotidiana, social y profesional.

**CONSIDERANDO:** Que la revisión del currículo vigente se plantea a partir de las necesidades de desarrollo nacional con equidad, con integralidad, con la perspectiva de los estándares internacionales de calidad, de nueva ciudadanía y de los requerimientos de los sectores productivos nacionales e internacionales. Y con ello una revisión al currículo vigente a partir de la fundamentación teórico-metodológica que lo orienta, y del enfoque constructivista sociocultural, enriquecido con la perspectiva de competencias.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación concibe la revisión curricular a partir de una amplia socialización plural, abierta y participativa de las propuestas de actualizaciones y/o adecuaciones al currículo vigente, para los diferentes niveles, modalidades y subsistemas en que se estructura el sistema

educativo dominicano: Inicial, Básico, Medio, Modalidad Técnico Profesional, Adultos y Especial.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de un mundo global, dinámico, de avances científicos y tecnológicos; el ser humano, su mundo y su cultura, se somete a cambios continuos que inciden en su interacción con los demás seres humanos y su ambiente. En tal sentido los procesos de enseñanza y aprendizaje deben ser articulados e integrales en los diferentes niveles, modalidades y sub-sistemas en que se estructura el Sistema Educativo dominicano.

**CONSIDERANDO:** Que en los últimos años, y a partir de los esfuerzos desarrollados desde el Plan Decenal de Educación 1992-02, el Plan Estratégico y los avances del Plan Decenal 2008-2018, la educación dominicana ha hecho avances apreciables en materia de cobertura, escolaridad, repitencia, disponibilidad de recursos didácticos, aulas y planteles, desayuno escolar, titulación de maestros, etc. Sin embargo, estos avances no han sido suficientes para revertir y alcanzar altos niveles de logros de aprendizaje de los y las estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación promueve el fortalecimiento de alianzas estratégicas inter-institucionales, con el propósito de generar una cultura de corresponsabilidad en el diseño y ejecución de propuestas educativas orientadas a obtener resultados de calidad en el sistema educativo que consoliden la cultura de participación, a partir de las estructuras con las que se cuenta, como son las Escuelas de Padres y Madres, las Juntas Regionales, Distritales y de Centros, los Comités de Cursos, los Consejos de Curso y Comités de Trabajo Estudiantil.

**CONSIDERANDO:** Que la República Dominicana afronta los retos y desafíos para continuar avanzando en su proceso educativo, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos y las ciudadanas, en la perspectiva de las primeras décadas del siglo XXI. Y que por ende, el Ministerio de Educación para responder a dichos retos y desafíos, se ha abocado a reformas curriculares que han limitado el enfoque integral, la visión colectiva del mundo, la pertinencia y la adecuación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada uno de los niveles, modalidades y sectores.

**CONSIDERANDO:** Que el año escolar 2010-2011 como periodo de transición curricular para la validación del “nuevo currículo” de Educación Media, Modalidad General, generó algunas dificultades en el sector público y privado, y muy especialmente en los periodos consignados a las diferentes áreas y asignaturas, y la transversalidad de algunos temas.

**CONSIDERANDO:** Que la implementación del Modelo Pedagógico, centrado en los Aprendizajes con Convergencia de Medios, materiales Impresos, Audiovisuales e Informáticos –MP-CAM, y los Textos Integrados, generó gran controversia en la comunidad educativa, en diferentes sectores relacionados con la educación y en la opinión pública en general; lo que condujo a la conformación de una Comisión de Especialistas, juramentada por el Sr. Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Especialistas presentó al Consejo Nacional de Educación, un amplio informe con recomendaciones y conclusiones acerca del MP-CAM y los Textos Integrados, el que fue analizado y ponderado por los miembros del Consejo en su primera sesión ordinaria del año 2011, llegando a rechazar este nuevo modelo porque no se corresponde con el currículo vigente.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional de Educación en esa sesión ordinaria del 12 y 19 de abril del 2011, aprobó una revisión general del currículo establecido en la Ordenanza 1'95 con la participación de diferentes sectores que incluya todos los niveles educativos, las modalidades y subsistemas, cuyos resultados entren en vigencia por etapas, y que dicho proceso sea completado a más tardar en el año escolar 2013-2014; tomando como referente la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

**VISTA:** La Ordenanza No.1'95 que establece el currículo para el Nivel Inicial, Básica y Media, Educación Especial y Adultos del Sistema Educativo Dominicano.

**VISTA:** La Ordenanza No.1'96 Que establece el Sistema de Evaluación del currículo de la Educación Inicial, Básica, Media, Especial y Adultos.

**VISTA:** La Ordenanza No. No.05-2010 que establece un período de transición curricular y pone en vigencia para su validación un nuevo currículo para la Educación Media, Modalidad General.

**VISTOS:** Los Fundamentos del Currículum Tomo I y Tomo II.

**VISTO:** El Currículo del Nivel Inicial, Básico y Medio y las propuestas curriculares para los Subsistemas de Educación de Adultos y de Educación Especial

**VISTO:** El Plan Decenal de Educación 2008-2018.

**VISTOS:** Los Indicadores de Logros que han sido construidos.

**OIDO:** El parecer de los/las Viceministros/as y Directores/as Generales del Ministerio de Educación, miembros del Consejo Nacional de Educación.

**OIDO:** El parecer de los/as Directores/as Regionales, Directores/as Distritales, Técnicos/as Nacionales, Regionales y Distritales, Directores de Centros Educativos, Coordinadores/as Docentes, Docentes y Estudiantes del Sistema Educativo Dominicano.

**OIDO:** El parecer de especialistas de las diferentes áreas curriculares del Ministerio de Educación y de reconocidas universidades dominicanas.

**OIDO:** Las recomendaciones y conclusiones de la Comisión de Especialistas, designados para el estudio y análisis del MP-CAM, y los Textos Integrados.

El Consejo Nacional de Educación en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 78, literal o, de la Ley General de Educación No. 66'97 dicta la siguiente:

### **ORDENANZA**

**Artículo 1:** Queda sin efecto la ejecución del Modelo Pedagógico, centrado en los Aprendizajes con Convergencia de Medios, Materiales Impresos, Audiovisuales e Informáticos, MP-CAM.

**Artículo 2:** Se sustituyen los Textos Integrados producidos en el marco del MP-CAM, en el presente año escolar 2010-2011 y en los sucesivos, los que serán utilizados sólo como materiales de consulta de los maestros, bajo las orientaciones del MINERD.

**Párrafo 1.-** Se propone para el año escolar 2011-2012 utilizar libros de textos y de referencia aprobados por el Consejo Nacional de Educación, promover la instalación de bibliotecas de aulas y rincones tecnológicos, recuperar y producir guías para el docente y cuadernos de trabajo para estudiantes, y laboratorios debidamente equipados, así como también identificar y utilizar espacios, instalaciones, materiales y otros recursos del entorno, videos, películas, capsulas, software y materiales interactivos diversos; de modo que se responda a la concepción del currículo, que orienta a utilizar la mayor diversidad de medios y materiales posibles en procura de aprendizaje de calidad.

**Párrafo 2.-** Se recomienda esclarecer la función de los indicadores de logros como instrumento técnico de medición o valoración del nivel de

avance en el logro de los aprendizajes, evitando que sean adoptados como fines que orientan los desarrollos curriculares.

**Artículo 3:** Esta Ordenanza deja sin efecto la Resolución N° 50-2010 sobre el Modelo Pedagógico centrado en los Aprendizajes con Convergencia de Medios, Materiales Impresos, Audiovisuales e Informáticos –MP-CAM, y los Textos Integrados.

**Artículo 4:** Esta Ordenanza sustituye la Ordenanza 05-2010 que establece un período de transición curricular y pone en vigencia para su validación un nuevo currículo para la Educación Media, Modalidad General.

**Párrafo 1.-** El nuevo currículo de la Educación Media, Modalidad General se integrará al proceso de revisión general del currículo a iniciarse a partir del año 2011-2012 y se someterá al estudio, análisis y discusión de diferentes sectores, junto a un proceso que determine su validación y adecuación .

**Artículo 5:** El Ministerio de Educación iniciará un proceso de revisión general del currículo establecido en la Ordenanza 1'95 en el presente año 2011, con la participación de diferentes sectores y que incluya todos los niveles educativos, las modalidades y subsistemas.

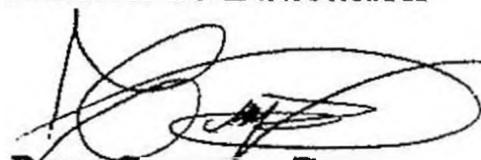
**Párrafo 1.-** Los resultados de esta revisión entrarán en vigencia por etapas en un proceso que sea completado a más tardar en el año escolar 2013-2014; tomando como referente la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

**Párrafo 2.-** El proceso de revisión se hará a partir de los Fundamentos del Currículum vigente y de los Indicadores de Logros del Nivel Inicial y Básico.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil once (2011).



**Lic. Josefina Pimentel**  
Ministra de Educación



**Dra. Carmen Reyes**  
Consultora Jurídica

